ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-0135-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes (Art. 52 y 53 ley 80 de 1993).

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR AL CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO LOS PUMAS PARA LA PARTICIAPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE LANZAMIENTOS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO DE ACUERDO CON EL CALENDARIO Y FECHA ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN.

PLAZO DE EJECUCION	15 Días
FECHA DE SUSCRIPCION	17 de marzo de 2023
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	17 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de marzo de 2023
CONTRATISTA	RUBIEL ALFONSO BERNAL
NIT	3209675-1
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	3.209.675
SUPERVISOR	GELMAR GIRALDO GUANARO

En la ciudad de Yopal a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023, se reunieron, el Subdirector Técnico código 68 grado 23; GELMAR GIRALDO GUANARO en calidad de Supervisor del contrato RUBIEL ALFONSO BERNAL, identificada con cedula No. 3209675, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta que:

1) El contratista perfeccionó y legalizó el contrato dentro del termino establecido.
2) El contratista se compromete a cumplir las obligaciones y actividades pactadas en el contrato en mención.

FORMA DE PAGO: El instituto pagará al contratista el valor del contrato así: Un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez se entreguen los bienes y servicios requeridos acordes con el proceso contractual, cada pago se realizara previa presentación de informe de jecución por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso al inventario, suscripción del acta de liquidación, además el contratista deberá entregar factura pertinente o cuenta de cobro según corresponda y certificación y/o planilla del cumplimiento de los requisitos de ley a que hay alugar (Seguridad Social y parafiscales). El Contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facturaelectronicas@idry-yopal.gov.co. El pago respectivo se hará con sujeción al programa anula de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley orgánica de presupuesto, el Estatuto Tributario y demás decretos que rigen al respecto. Las sumas de la entidad contratante se obliga a pagar están suejtas a las apropiaciones presupuestales y la situación de fondos del PAC.

VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con el valor del Contrato, el valor estipulado es por la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/Cte. ($32.460.000.oo).**

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IDRY-MC-0135-2023

1. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato ***$*** ***32.460.000,00***

Valor anticipo

2. ESTADO LEGAL

2.1. Soportes (CDP y Registro Presupuestal)

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	920.26.00000166	10 de marzo de 2023	$ 32.460.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000165	17 de marzo de 2023	$ 32.460.000,00

2.2. Impuestos Municipales

CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
SE ANEXARAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

2.3. Garantías CONTRATO

COMPAÑÍA DE SEGUROS			
RIESGO	**PÓLIZA Nº**	**VIGENCIA**	**V/R ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	605-47-994000100802	17/03/2023 AL 10/08/2023	$ 3.246.000,00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	605-47-994000100802	17/03/2023 AL 10/08/2023	$ 3.246.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	605-47-994000100802	17/03/2023 AL 10/08/2023	$ 3.246.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	605-74-994000021825	17/03/2023 AL 11/04/2023	$ 232.000.000,00

Que por tratarse de una contrato regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia no contrae relación laboral alguna con el Instituto.
Se deja además constancia, que en la fecha de solicitudes, requerimientos y demás, derivados de la relación contractual, se autoriza realizarla a través del correo electrónico: rab.sugamuxi@hotmail.com a cargo de su titular.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta quedará perfeccionada y produce pleno efectos para inicio del contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

RUBIEL ALFONSO BERNAL
Contratista

GELMAR GIRALDO GUANARO
Subdirector Técnico
Supervisor

Proyectó: Claudia P. Chaparro C
Contratista de apoyo Área Técnica